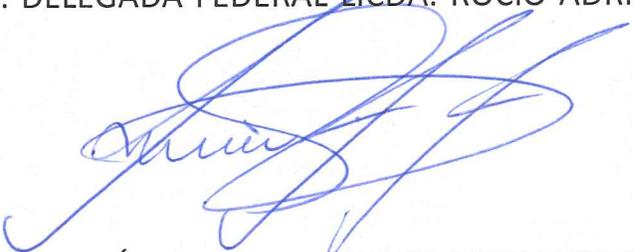


- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0321/2016.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: DELEGADA FEDERAL LICDA. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO.  

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración  
de Recursos Naturales.

Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre.

✓ OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0321/2016

✓ BITACORA: 04/KT-0079/07/16

Recibi original  
22/09/16

**C. ANDRÉS ARCOS GUZMÁN**



**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 25 DE JULIO DE 2016**

En atención a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, el día 20 de julio del presente año, por medio del cual solicita la modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de Responsable técnico, le informo lo siguiente:

Una vez analizada la información presentada ante esta Delegación Federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso de cambio de responsable técnico de la UMA denominada "Los Tepezcuintles de la Cristalina", con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0028-CAMP, ubicada en el Ejido La Cristalina, Municipio de Carmen, Campeche, para modificación de responsable técnico, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción III de su Reglamento; le informo que esta Delegación Federal no tiene ningún inconveniente en reconocer a la [REDACTED] como nuevo responsable técnico de dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre. Considerando que cuenta con el oficio de Registro de Responsable Técnico que le fue otorgado por la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) mediante oficio SGPA/DGVS/10905/15 de fecha 05 de octubre de 2015.

En cumplimiento a los artículos 47 Bis 1 del Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2012 y el artículo 47 del reglamento de la ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO**

C.o.p. Dra. Yolanda Aurora Alaniz Pasini.- Director General de Vida Silvestre.-Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.- Tel. 01 (55) 56 243300  
Lic. Luis Enrique Mena Calderón.-Delegado de la PROFEPA en Campeche.-Av. Las Palmas S/N, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche Expediente. Minutario



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche